

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	No aplica	El régimen de contratación del personal del Programa es a través de contratos de prestación de servicios de consultoría individual, en los mismos se establecen las obligaciones de la Entidad y de los consultores.	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
	2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	4	Reporte con número de personal por régimen laboral.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	6	CAP o CEP vigente de la entidad.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).			Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
<p>Autoridad Nacional del</p>	10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.

Firmado digitalmente por REGALADO GAMONAL Segundo Enrique FAU 20562836927 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 03.12.2020 16:56:40 -05:00

Firmado digitalmente por PAREDES DEL CAÑILLLO Nelly FAU 20562836927 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 03.12.2020 20:55:15 -05:00

Servicio Civil –
SERVIR

estado del procedimiento y fecha de prescripción.

11

Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.

12

Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.

13

Reporte de compensaciones por pagar.

14

Reporte de compensaciones no económicas.

15

Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.

16

Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.

17

Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.

18

Plan de seguridad y salud en el trabajo.

19

Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

20

Documento de identificación de peligros y evaluación.

Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.

Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.

Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.

Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.

Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.

Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.

Ley N° 29783, artículo 29°.

Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).

Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).

Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos
(En lo que corresponda, deberá ser completado por la Unidad Ejecutora 02)

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS				
	21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Se adjunta INFORME N° 146 -2020-MINAGRI-SERFOR-U. EJEC N° 002-OA-ABAS, de fecha 19 de agosto de 2020	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	NO	En proceso de elaboración, los cambios dados en el area de Abastecimiento limitaron dicha acción	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	SE ADJUNTA LISTADO	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	SI	SE ADJUNTA LISTADO	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN				
	25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	SE DETALLA EN EL ANEXO N° 04	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 001-2020-SERFOR-U.EJEC 002.	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
	27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el período de gestión de la autoridad saliente.	SI	SE ADJUNTA LISTADO	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	SE ADJUNTA LISTADO	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN	1. BIENES MUEBLES				
	29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI	SE ADJUNTA ARCHIVO DIGITAL	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI	SE ADJUNTA INFORME FINAL DE INVENTARIO DEL EJERCICIO 2019	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
	31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	SE ADJUNTA ACTA DE CONCILIACION PATRIMONIO CONTABLE DEL INVENTARIO 2019	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	SE ADJUNTA ACTAS DE CONCILIACION PATRIMONIO CONTABLE DE ENERO A MAYO 2020	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	SE ADJUNTA RELACIÓN DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
	2. BIENES INMUEBLES				
	34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	SE DETALLA EN EL ANEXO N° 06	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.
	1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS				
	35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	SI	El Programa Forestal de SERFOR CAF, comprende un Archivo de Gestión Directiva N° 09-2019-AGN/DDPA Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública (anexo n°01)	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
	2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS				
	36	Cuadro de Clasificación (guía)	NO	El Programa no cuenta con personal dedicado a la elaboración de este documento	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).

Archivo General de la Nación
- AGN

3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL				
37	Inventario de transferencia de documentos	SI	Según informe N° 004-2019 se realizó el inventario de la transferencia de la documentación de las áreas usuarias correspondientes a los años 2015 y 2016, (se adjunta anexo n° 2)	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
38	Inventario de eliminación de documentos	NO	A la fecha no se ha presentado esta situación	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
39	Inventario general de fondos documentales	SI	En el Archivo del PROGRAMA se custodian fondos documentales, en una base de datos y en físico ubicados en el Archivo Central . El inventario se efectua durante el primer semestre del año, por motivo de la pandemia se ha realizado dicha actividad..	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
40	Registro de documentos	SI	Toda documentación que ingresa o se da en calidad de préstamo es registrado para su control interno a cargo del responsable de Archivo.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
4. SELECCIÓN DOCUMENTAL				
41	Comisión Evaluadora de Documentos	No aplica	El Programa solo cuenta con archivo de gestión, los mismos que se transfieren al Pliego SERFOR, por lo que no es aplicable dicha situación.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Especificas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
42	Programa de Control de Documentos	SI	De acuerdo a lo establecido en la Directiva N 004-2016-SERFOR-SG (se adjunta anexo 03)	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Especificas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	NO	Por motivos de la pandemia la transferencia programada no se realizó. De acuerdo a las coordinaciones realizadas telefónicamente con el responsable del Archivo Central de SERFOR la transferencia se podría realizar en el mes de Enero del 2021.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	No aplica	El Programa solo cuenta con archivo de gestión, los mismos que se transfieren al Pliego SERFOR, por lo que no es aplicable dicha situación.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS				
45	Local apropiado para el Archivo Central	NO	El localno es el apropiado para la conservación de documentos institucionales	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	NO	Es recomendable tener estantes móviles (para generar mayor espacio), mesa de trabajo entre otros.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS				
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	Se facilita la información y/o expediente al usuario solicitante	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE			
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	No aplica	No corresponde a la UE 002 SERFOR, en el marco de su Manual de Operaciones.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
	2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:	No aplica	No corresponde a la UE 002 SERFOR, en el marco de su Manual de Operaciones.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
49	- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	No aplica	El reporte es a nivel de pliego y no corresponde a la UE 002 SERFOR	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	No aplica	El reporte es a nivel de pliego y no corresponde a la UE 002 SERFOR	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	No aplica	El reporte es a nivel de pliego y no corresponde a la UE 002 SERFOR	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	No aplica	El reporte es a nivel de pliego y no corresponde a la UE 002 SERFOR	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	No aplica	El reporte es a nivel de pliego y no corresponde a la UE 002 SERFOR	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA			
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	No aplica	El reporte es a nivel de pliego y no corresponde a la UE 002 SERFOR	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

Dirección General de
Presupuesto Público -
DGPP

Firmado digitalmente por GOMEZ
SALAZAR Cruz Manuel FAU
20562836927 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.12.2020 23:40:47 -05:00

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Relacion de Cuentas Bancarias que administra la U.E N°1592 - Programa Forestal del SERFOR	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	NO	No contamos con devengados pendientes de giro al 25 de noviembre de 2020	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	Resolución Jefatural N° 012-2020-MINAGRI-SEFOR-U.EJEC. N°002-OA	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Oficio N° 044-2020-MINAGRI-SERFOR-GG/OGA Se remite Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace al 31.12.19 por los recursos financieros administrados por la DGETP de fecha 17.02.20 (información consolidada por el Pliego N°165 (SERFOR), donde se incluye la información de la U.E N°1592 - Programa Forestal del SERFOR)	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	SI	A la fecha se ha solicitado hasta el 8vo. Desembolso con Carta N° 013-2019-MINAGRI-SEFOR-U.EJEC.N°002-DE, de Dirección Ejecutiva y autorizado Con Oficio N° 197-2019-EF/52.04.01, de fecha 29 de noviembre de 2019 por la Dirección General del Tesoro Público, por el importe de US \$ 889 398.72	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	SI	Con Resolución Ministerial N°415-MINAGRI, de fecha 26 de noviembre de 2019, Designan como Directora Ejecutiva a la Sra. Nelly Paredes del Castillo. (La única persona autorizada ante la CAF para solicitar los desembolsos de las operaciones de endeudamiento es el Director Ejecutivo)	Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
	59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Con Oficio N°004-2020-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC. N°002-OA, se envía Conciliación de Desembolsos para la firma del Acta N°10-DACE-DGTP-2020, correspondiente al Ejercicio 2019 por los recursos financieros administrados por la DGETP de fecha 14.01.2020	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	SI	Se ha desembolsado hasta el octavo desembolso, por un importe total hasta la fecha de \$ 19'000,000.00 Dólares Americanos, registrados en el SIAF-SP - Unidad Ejecutora 002 - 1592 - Programa Forestal del SERFOR.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.


 ELDA PILAR CAVALCANTE HUAMAN
 COORDINADORA DE TESORERÍA (e)
 PROGRAMA FORESTAL

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

6.SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI	Mediante Oficio N°068-2019-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC N°002-OA de fecha 21 de marzo 2019 se remitió la Información Financiera y Presupuestaria Anual del ejercicio 2018. Asimismo la información anual correspondiente al ejercicio 2019, se envió a través del Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria, de fecha 27 de febrero del presente ejercicio.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
	62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	La información Financiera y Presupuestaria en los aplicativos web que autoriza la Dirección General de Contabilidad Pública correspondiente al mes de Setiembre 2020, se envió a través del Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria, de fecha 24 de noviembre del presente ejercicio.	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
	63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	No aplica	No Aplica toda vez que la suscripción de dicha Acta es entre el Pliego y la Dirección General de Contabilidad Pública.	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
	64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	Se efectuó registro y cierre de los Activos y Pasivos Financieros del Programa de Desarrollo Forestal, en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF), de forma mensual correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y setiembre del ejercicio 2020.	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos fondos públicos".
	65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	Las notas de Contabilidad obran en los archivos de la oficina de Contabilidad, que comprende desde la Nota N°038 a la 100 de ejercicio 2020.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se Adjunta Actas de Conciliación de la cuenta 1101 Efectivo y Equivalente de Efectivo, correspondiente al cierre del ejercicio 2019 y a los meses de enero a mayo del presente ejercicio 2020. Asimismo se adjunta Actas de Arqueo de Caja Chica y valores efectuados en el ejercicio 2019 y 2020.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	Se adjunta Acta de Conciliación de la cuenta 1301 Bienes y suministros de funcionamiento, al cierre del ejercicio 2019.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI	Se adjunta relación de comisionados que se encuentran pendientes por rendir y/o devolver acumulado a la fecha de corte.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	No aplica	El programa Forestal no cuenta con encargos generales otorgados y/o recibidos.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	No aplica	El Programa Forestal no cuenta con edificios, residenciales, no residenciales y/o estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	No aplica	El Programa Forestal no cuenta con Resoluciones y/o documentación sustentatoria de traslado de obras concluidas, toda vez que no ha ejecutado obras.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	

72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI	Se adjunta Actas de Conciliación al cierre del ejercicio 2018, al cierre del ejercicio 2019, y desde el mes de enero a setiembre 2020.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI	Se adjunta Activos Intangibles al mes de setiembre 2020	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	SI	Se adjunta el reporte detallado de Obligaciones por Pagar al mes de Noviembre 2020	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	No aplica	El Programa Forestal no efectúa calculo de obligaciones previsionales y compensación por tiempo de servicios, toda vez que sólo adquiere bienes y servicios.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	No aplica	El Programa Forestal no cuenta con deudas a largo plazo	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	No aplica	El Programa Forestal no efectuó el proceso de Saneamiento Contable	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	No aplica	El Programa Forestal no cuenta con activos entregados en concesión	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

7.SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Inversión Pública - MEF	79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	<p>Actualmente, el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, está derogado y en su lugar está vigente el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe DL N° 1252</p> <p>Se ha adjuntado el detalle del Anexo 07 de las inversiones (Programa y sus proyectos - componentes respectivos) del Progra Forestal</p>	<p>Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que deroga el Sistema Nacional de Inversión Pública y crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</p>
	80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No aplica	la UE 002 SERFOR, no gestiona inversiones exoneradas, tanto del SNIP (actualmente derogado) ni del Sistema Nacional de Programación Multianual Y Gestión de Inversiones Invierte.pe	<p>Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que deroga el Sistema Nacional de Inversión Pública y crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</p>

Firmado digitalmente por GOMEZ SALAZAR Cruz Manuel FAU
20562836927 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.12.2020 23:41:13 -05:00

8.SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	No aplica	Este trabajo no lo desarrolla la UE 002 SERFOR, sino a nivel de Sector.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
	82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	No aplica	Este trabajo no lo desarrolla la UE 002 SERFOR, sino a nivel de Sector.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
	83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	No aplica	Este trabajo no lo desarrolla la UE 002 SERFOR, sino a nivel de Sector.	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	No aplica	Este trabajo no lo desarrolla la UE 002 SERFOR, sino a nivel de Sector.	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
	85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	No aplica	Este trabajo no lo desarrolla la UE 002 SERFOR, sino a nivel de Sector.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduría implementada.	No aplica	A la Unidad Ejecutora 002 de SERFOR, no le corresponde las atribuciones de Defensa Judicial del Estado, según su Manual de Operaciones.	Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No aplica	A la Unidad Ejecutora 002 de SERFOR, no le corresponde las atribuciones de Defensa Judicial del Estado, según su Manual de Operaciones.	Buenas prácticas de Gestión.

Firmado digitalmente por GOMEZ SALAZAR Cruz Manuel FAU 20562836927 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 14.12.2020 23:42:01 -05:00

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Contraloría General de la República - CGR	88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.	NO	EL PROGRAMA NO CUENTA CON OBRAS PUBLICAS	Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", artículo 3°.
	89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	SI	SE ADJUNTA LISTADO	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI	SE ADJUNTA SUSTENTO	Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI	SE ADJUNTA REPORTE	Buenas prácticas de Gestión.
	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	SE ADJUNTA REPORTE	Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
	Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	NO	EL MANUAL DE OPERACIONES DEL PROGRAMA CON CUENTA DESNTRO DE SU ESTRUCTURA CON EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
94		OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	NO	EL MANUAL DE OPERACIONES DEL PROGRAMA CON CUENTA DESNTRO DE SU ESTRUCTURA CON EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
95		Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	NO	EL MANUAL DE OPERACIONES DEL PROGRAMA CON CUENTA DESNTRO DE SU ESTRUCTURA CON EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
96		OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	NO	EL MANUAL DE OPERACIONES DEL PROGRAMA CON CUENTA DESNTRO DE SU ESTRUCTURA CON EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
97		Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	NO	EL MANUAL DE OPERACIONES DEL PROGRAMA CON CUENTA DESNTRO DE SU ESTRUCTURA CON EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Secretaría de Gestión Pública - PCM		1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
	98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	No aplica	La información solicitada es del nivel de alcance de pliego y no de la UE 002 SERFOR.	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
	99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	No aplica	La información solicitada es del nivel de alcance de pliego y no de la UE 002 SERFOR.	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
	100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No aplica	La información solicitada es del nivel de alcance de pliego y no de la UE 002 SERFOR.	Buenas prácticas de Gestión.
	101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	No aplica	La información solicitada es del nivel de alcance de pliego y no de la UE 002 SERFOR.	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
		2. GOBIERNO ABIERTO			
	102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	No aplica	La información solicitada es del nivel de alcance de pliego y no de la UE 002 SERFOR.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
	103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	No aplica	La información solicitada es del nivel de alcance de pliego y no de la UE 002 SERFOR.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
	104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No aplica	La información solicitada es del nivel de alcance de pliego y no de la UE 002 SERFOR.	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
		3. CAPACITACIÓN			
	105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	No aplica	La información solicitada es del nivel de alcance de pliego y no de la UE 002 SERFOR.	Buenas prácticas de Gestión.
	106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	No aplica	La información solicitada es del nivel de alcance de pliego y no de la UE 002 SERFOR.	Buenas prácticas de Gestión.
	107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	No aplica	La información solicitada es del nivel de alcance de pliego y no de la UE 002 SERFOR.	Buenas prácticas de Gestión.

Firmado digitalmente por GOMEZ SALAZAR Cruz Manuel FAU
20562836927 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.12.2020 23:42:22 -05:00

Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del proceso)	Entidad u Organismo Internacional encargado del proceso (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	LICITACION N° 003-2020-SERFOR-U. EJEC N° 002	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS DE CAMPO DEL INVENTARIO EN BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE EN LA REGIÓN LORETO	2,330,000.00	NO CORRESPONDE	PIP 1	c) ejecución contractual

Firmado digitalmente por
 REGALADO GAMONAL Segundo
 Enrique FAU 20562836927 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 03.12.2020 18:24:26 -05:00

Firmado digitalmente por PAREDES
 DEL CASTILLO Nelly FAU
 20562836927 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 03.12.2020 20:58:59 -05:00

Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	CARTA FIANZA	D193-01915069	S/21,578.66	LICITACION N°009-2018-SERFOR-CAF	30/06/2020	Oficina de Administración - Tesorería
2	CARTA FIANZA	D193-02149139	S/7,433.50	LICITACION N°001-2020-SERFOR-CAF	18/11/2020	Oficina de Administración - Tesorería

Firmado digitalmente por
REGALADO GAMONAL Segundo
Enrique FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 17:56:51 -05:00

Firmado digitalmente por PAREDES
DEL CASTILLO Nelly FAU
20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.12.2020 20:52:55 -05:00

Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
1		Lima	Lima	Magdalena Del Mar	Av. Javier Prado Oeste 2442 - Urb. Orrantia	584.91			Espacio cedido mediante convenio de gastos compartidos con el SERFOR
2		San Martín	Moyobamba	Moyobamba	Prologación 20 De Abril S/N - Ex Vivienda Del Peam – Moyobamba	179.00			Espacio cedido mediante convenio interinstitucional con el Gobierno Regional de San Martín
3		Junín	Chanchamayo	San Ramón	Av. Sor Victoria Aguirre Norte 286 - Urb El Milagro	30.00			Espacio cedido mediante por el SERFOR ATFFS Selva Central
4		Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	Carretera Federico Basadre Km 4.200, Interior 300 M	62.33			Espacio cedido mediante convenio interinstitucional con el Gobierno Regional de Ucayali
5		Pasco	Oxapampa	Oxapampa	Jr. Muller S/N - 2Da Cuadra Mz. 196	150.00			Espacio cedido mediante por el SERFOR ATFFS Selva Central
6		Loreto	Maynas	Iquitos	Av. Abelardo Quiñones Km 1.5 - Urb. San Juan Bautista	34.84			Espacio cedido mediante convenio interinstitucional con el Gobierno Regional de Loreto
7		Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	Av. Universitaria S/N	9.00			Espacio cedido mediante convenio interinstitucional con el Gobierno Regional de Madre de Dios
8		Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	Jr. Ángela Sabarbein s/n Ref. al costado del Ministerio Público, Chachapoyas.	30.00			Espacio cedido mediante convenio interinstitucional con el Gobierno Regional de Amazonas
9		Huánuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Av. Sveen Erickon N° 164	120.00			Espacio cedido mediante convenio interinstitucional con el Gobierno Regional de Huánuco
10		Huánuco	Huánuco	Amarilis	Calle Calicanto N° 145	50.00			Espacio cedido mediante convenio interinstitucional con el Gobierno Regional de Huánuco



Leyenda

- (*) Código Único SINABIP si se contara con este dato.
 (**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
 (***) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).

Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)
1	2287054	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE, INCLUSIVO Y COMPETITIVO EN LA AMAZONIA PERUANA			Amazonas, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Ucayali	Nacional	4. Ejecución	23,107,589	3,736,182	25,112,086	
2	2170521	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION FORESTAL EN LAS REGIONES AMAZONICAS DE AMAZONAS, HUANUCO, AMAZONAS, JUNIN, LORETO, MADRE DE DIOS, PASCO, SAN MARTIN Y UCAYALI			Amazonas, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Ucayali	Nacional	4. Ejecución	69,379,841	46,573,687	69,379,841	
3	2171335	MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL BOSQUE EN LAS REGIONES AMAZONICAS DE HUANUCO, AMAZONAS, JUNIN, LORETO, MADRE DE DIOS, PASCO, SAN MARTIN Y UCAYALI			Amazonas, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Ucayali	Nacional	4. Ejecución	9,999,278	9,052,733	9,999,278	
4	2168001	ALTA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR FORESTAL EN LAS REGIONES AMAZONICAS DE HUANUCO, AMAZONAS, JUNIN, LORETO, MADRE DE DIOS, PASCO, SAN MARTIN Y UCAYALI			Amazonas, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Ucayali	Nacional	4. Ejecución	29732416	25,526,877	29732416	

Leyenda

(*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores indicar país y ciudad
 (**) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado
 La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar)

Firmado digitalmente por GOMEZ SALAZAR Cruz Manuel FAU 20562836927 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 03.12.2020 20:41:12 -05:00

Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública

N°	Nombre del Proyecto / Obra	Dispositivo legal que lo exonera del SNIP	Monto de inversión	Estado situacional
La UE 002 SERFOR, no gestiona inversiones exoneradas ni en el marco del SNIP (actualmente derogada), ni del actual Invierte.pe				

Firmado digitalmente por GOMEZ
SALAZAR Cruz Manuel FAU
20562836927 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.12.2020 09:22:17 -05:00

Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA

Penal

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

Civil

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

Laboral

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

Contencioso administrativo

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

Constitucional

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

Arbitraje

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

Conciliación

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Casos ante la Comisión

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

Casos ante la Corte

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

Medidas cautelares vigentes

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

Casos en seguimiento de recomendaciones

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

Casos en supervisión de sentencia

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO

En trámite

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO

Demandante

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

Demandado

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

Parte Civil

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

Tercero civilmente responsable

NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)

	Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/
A favor del "Estado"	NO APLICA A LA UE 002 SERFOR	NO APLICA A LA UE 002 SERFOR	NO APLICA A LA UE 002 SERFOR
	Suma total S/	Pagado S/	Por pagar S/
En contra del "Estado"	NO APLICA A LA UE 002 SERFOR	NO APLICA A LA UE 002 SERFOR	NO APLICA A LA UE 002 SERFOR

EL ANEXO NO APLICA A LAS COMPETENCIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERFOR, SEGÚN EL ALCANCE DEL MANUAL DE OPERACIONES DEL PROGRAMA FORESTAL QUE EJECUTA.

Firmado digitalmente por GOMEZ SALAZAR Cruz Manuel FAU 20562836927 scdf
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 15.12.2020 07:36:00 -05:00

Anexo N° 10: PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

Eje	Entregables para la implementación del SCI	Tiene		Sustento
		SI	NO	
Cultura Organizacional	1. Diagnóstico de cultura organizacional	x		Adjunta constancia de presentación
	2. Plan de acción anual - sección medidas de remediación	x		Adjunta constancia de presentación
Gestión de Riesgos	3. Priorización de productos	x		Adjunta priorización de productos
	4. Evaluación de riesgos	x		Matriz de evaluación de riesgos
	5. Plan de acción anual- sección medidas de control	x		Adjunta constancia de presentación
Supervisión	6. Seguimiento de Ejecución del Plan de acción anual	x		Adjunta constancia de presentación
	7. Evaluación anual de la implementación del sci		x	La evaluación está prevista para enero del 2021, de acuerdo a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

Firmado digitalmente por
 REGALADO GAMONAL Segundo
 Enrique FAU 20562836927 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 14.12.2020 08:45:23 -05:00

Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso	No aplica a la UE 002 SERFOR	No aplica a la UE 002 SERFOR
2: Diagnóstico	No aplica a la UE 002 SERFOR	No aplica a la UE 002 SERFOR
3: Rediseño	No aplica a la UE 002 SERFOR	No aplica a la UE 002 SERFOR
	No aplica a la UE 002 SERFOR	No aplica a la UE 002 SERFOR
4: Implementación	No aplica a la UE 002 SERFOR	No aplica a la UE 002 SERFOR
5: Seguimiento y Evaluación	No aplica a la UE 002 SERFOR	No aplica a la UE 002 SERFOR
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad	No aplica a la UE 002 SERFOR	No aplica a la UE 002 SERFOR

Estas acciones son desarrolladas por SERFOR, a nivel de entidad. La UE 002, no tiene competencia de mejorar sus procesos, toda vez que estos están definidos en el Manual de Operaciones del Programa Forestal.

Firmado digitalmente por GOMEZ
SALAZAR Cruz Manuel FAU
20562836927.soh
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.12.2020 07:36:16 -05:00

Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	NO	El Decreto Supremo N° 063-2010-PCM aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, disponiendo su obligatoriedad a todas las entidades públicas, entendiéndose como tales, a aquellas referidas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, no comprendiendo a SERFOR CAF por constituirse en Unidad Ejecutora y Programa de Inversión.
	Marco Legal	NO	
	Normas emitidas por la entidad	NO	
	Declaraciones Juradas	NO	
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:	NO	
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	NO	
	Manual de Organización y Funciones- MOF	NO	
	Manual de Clasificación de Cargos	NO	
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	NO	
	Manual de Procedimientos- MAPRO	NO	
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	NO	
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	NO	
	Indicadores de Desempeño	NO	
	Planes y Políticas	NO	
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	NO	
	Plan Estratégico Institucional - PEI	NO	
	Plan Operativo Institucional - POI	NO	
	Información Adicional	NO	
	Recomendaciones de Auditoría	NO	
	Glosario de Términos	NO	
3. Información Presupuestal	Detalle	NO	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	NO	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos	NO	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos	NO	
	Eficiencia de Gastos	NO	
	Gráficos de Presentación	NO	
	Comparativos por Trimestre	NO	
	Link a Registro Histórico	NO	
	Glosario de Términos	NO	
	Viabilidades	NO	
4. Proyectos de Inversión	Código DGPP	NO	
	Código SNIP	NO	
	Proyecto	NO	
	Monto Viabilidad	NO	
	Costo del proyecto	NO	
	Presupuesto y Ejecución	NO	
	Código U/E	NO	
	Unidad Ejecutora	NO	
	PIM	NO	
	Devengado	NO	
	Link a Registro Histórico	NO	
	Glosario de Términos	NO	
	5. Participación Ciudadana	Audiencias	NO
6. Información de Personal	Registro de Personal:	NO	
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	NO	
	Link a Registro Histórico	NO	
	Glosario de Términos	NO	
7. Información de contrataciones	Información Adicional	NO	
	PAP	NO	
	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	NO	
	Exoneraciones Aprobadas	NO	
	Ordenes de Servicio	NO	
	Gastos de viáticos y pasajes	NO	
	Gastos de telefonía	NO	
	Uso de vehículos	NO	
	Gastos por Publicidad	NO	
	Unidades Orgánicas	NO	
Link a Registro Histórico	NO		
8. Actividades Oficiales	Información Adicional	NO	
	Agenda	NO	
9. Información Adicional	Comunicados	NO	
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	NO	
	Información Adicional	NO	
10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución	NO	
	Código de INFOBRAS	NO	
	Nombre de la Obra	NO	
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	NO	
	Modalidad	NO	
	Fecha de inicio de la obra	NO	
	% de Avance Físico	NO	
	Estado de la Obra	NO	
	Glosario de Términos	NO	